

## Datos Generales

Gaceta N°:	3296
Fecha de la Gaceta:	14/02/1920
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	2
Fecha de la Norma:	09/01/1920
Autoridad:	SECRETARIA DE FOMENTO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	REGLAMENTARIO DE LA LEY 1 DE ESTE AÑO, SOBRE CENSO DE LA REPUBLICA.
Comentario:	El Decreto que nos ocupa, tiene por objeto reglamentar la Ley N°1 de 1920, sobre el Censo. Se señala el objetivo del Censo; la labor a desempeñarse para el mejor desenvolvimiento del evento; las funciones de los funcionarios encargados del tema; la responsabilidad de los ciudadanos y las sanciones que se aplican por infracciones a la norma aludida. TEMAS RELACIONADOS: CENSO NACIONAL, SECRETARIA DE FOMENTO, FUNCIONARIO, DECRETO, SANCION.

## Temas Relacionados

CENSO NACIONAL
DECRETO
FUNCIONARIO
SANCION
SECRETARIA DE FOMENTO

## Referencias

<b>DECRETO 2</b>						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 2</b>						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	13	28/01/1920	3300	21/02/1920	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El presente Decreto, es reformado en su artículo séptimo por el Decreto 13 de 28 de enero de 1920.
<b>DECRETO 2</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	02/01/1920	3272	16/01/1920	REGLAMENTA	El presente Decreto, reglamenta la Ley 1a de 2 de enero de 1920, sobre Censo.

**Jurisprudencia Constitucional**

---